

**TAXI EJECUTIVO COMTOURSEXPRESS SANTA MARTHA S.A**

**INFORME DE GESTION DEL COMISARIO  
PERIODO FINANCIERO DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2015**

En cumplimiento a los artículos: 279, 280, 281, 282, 284, 285, y 288 de la Ley de Compañías, el artículo 16 del Estatuto Social y el artículo 30 del Reglamento Interno de la compañía COMTOURSEXPRESS S.A. SANTA MARTHA; son obligaciones, deberes y responsabilidades del comisario revisar mensualmente los movimientos económicos a gerencia y más comisiones de la compañía.

Por lo indicado en la ley, procedí a revisar documentos de ingresos diarios, egresos mensuales detectando los siguientes inconvenientes:

En los Ingresos diarios se detectó que en las aportaciones diarias no constan el C2, C3, C4, C14, C30; luego de consultar al Sr. Gerente indica que los mencionados accionistas hacen las aportaciones mensuales y el C6, C7, C8, C14 Y C15 permanecen morosos permanentemente Y que sus aportaciones lo hacen en forma muy irregular a lo establecido en el reglamento o acuerdos tomados en sesión. En cuanto a los C11, C13, C16, C17, C18, C20; las aportaciones lo hacen rara vez; y por esta razón el incumplimiento en el pago de sueldos, servicios básicos e IESS. Esta fue la explicación que proporcionó el Sr. Gerente Ronald Inchiglema al solicitar explicaciones del incumplimiento en los pagos de los accionistas y por ende en el incumplimiento en el pago de sueldos, servicios básicos etc. En cuanto a las aportaciones de las mensualidades del C4 Y C30 no se encontró ningún documento en el que se evidencie las aportaciones en forma documentada luego el Sr. Gerente indica que el C4 paga en efectivo \$25,00 y los \$50 en cheque que como presidenta recibe de las comisiones a Quito, emitiendo una factura del pago de las mensualidades, y C30 que corresponde a la unidad del Sr. Inchiglema Ronald lo hace directamente pero al solicitar algún documento legal me presento unas facturas de ingresos pero según la documentación de los demás accionista debe tener la hoja del diario o el depósito bancario que es lo correcto.

De igual manera la contadora Ing. Katy Porras informa que al revisar las declaraciones en el SRI. realizadas por la ex contadora Lic. Urgirles detecto errores de contabilidad en los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo un excedente considerable que no coincide con la sumatoria real.

Luego de estas revisiones y entrevistas con el Sr. Gerente y la Srta. Contadora se llegó a las siguientes conclusiones:

INGRESO	25.459,49
EGRESO	26.554,42
SALDO EN CONTRA	1.094,93

Santo Domingo 2015-04-13

  
LIC. Simon Paredes  
COMISARIO